



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas del primero de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-12/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Jorge Emilio Hernández Mata**, en su carácter de apoderado legal de **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/CE08/2021**, emitida por dicho órgano; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; primero de marzo de dos mil veintiuno.

*Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, mediante la cual se advierte el oficio de notificación **SG-SGA-OA-147/2021**, signado por Luis Manuel Mancera Bado, actuario adscrito a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica la sentencia y remite el cuaderno accesorio único del expediente identificado con la clave **SG-JDC-45/2021** relacionado con el diverso **JDC-12/2021** del índice de este Tribunal; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIV, Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido original del oficio SG-SGA-OA-147/2021, así como el cuaderno accesorio único del expediente con la clave SG-JDC-45/2021 en relación con el JDC-12/2021 del índice de este Tribunal.

SEGUNDO. Toda vez que el expediente en que se actúa estuvo bajo la instrucción del magistrado **Hugo Molina Martínez**, dese vista al mismo para que acuerde lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General